

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**MÓSTOLES**

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en los artículos 28 y 56 de la ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas y artículo 36 del Real Decreto 2816/1982, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (“Boletín Oficial del Estado” de 6 de noviembre de 1982), se somete a información pública, durante un período de diez días, la solicitud de licencia instada por “Plus Merka China, Sociedad Limitada”, para las obras de adaptación de local para la instalación de la actividad de bar-restaurante, en la finca sita en la avenida de Portugal, número 46, de referencia expediente 2239/11, a efectos de que dentro de dicho período, quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 16 de junio de 2011.—El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/6.421/11)